

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2425 *SSR HESTIA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLÍNICA SEAR, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que en fecha 10 de abril de 2019, la Junta general y extraordinaria de socios de CLÍNICA SEAR, S.A., aprobó la fusión por absorción de CLÍNICA SEAR, S.A., por SSR HESTIA, S.L., aprobando a estos efectos su balance de fusión cerrado a 30 de septiembre de 2018, el proyecto común de fusión por absorción, con la extinción, vía disolución sin liquidación, de la primera y el traspaso en bloque de su patrimonio a SSR HESTIA, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado de acuerdo con los términos previstos en el proyecto común de fusión, redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades el 28 de diciembre de 2018.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos aprobados y del balance de fusión de cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de abril de 2019.- El Administrador único, Salvador Soler Fábregas.

ID: A190023904-1